

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
 LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **100**

Fecha: 11/07/2016

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
90013103001 004 00131	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Ejecutivo Singular	BANCO GANADERO	SARA DANGELY PEREZ Y OTROS	Traslado alegatos de conclusión Se admite el recurso de apelación contra el auto del 27/05/2016, proferido por el Juzgado 6to. Civil del Cto. de Popayán. Corrase traslado al recurrente.	08/07/2016		
90013103002 013 00030	GIOVANNI CARLOS DIAZ VIL	Abreviado	GLADYS - HURTADO TORIJANO	SONIA EUGENIA - MARTINEZ BALCAZAR	Auto resuelve adición providencia No acceder a la solicitud de aclaración y adición de la providencia del 02/03/2016, elevada por el apoderado de la parte demandante.	08/07/2016		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **11/07/2016** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA PATRICIA BALCAZAR RAMIREZ
 SECRETARIO